

DECRETO No. 242

Agosto 25 de 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN RETIRO DEL SERVICIO A UN SERVIDOR PÚBLICO POR HABER ADQUIRIDO UN ESTATUS DE PENSIONADO”

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 29 literal d) numeral 2 de la Ley 1551 de 2012, la ley 909 de 2004, la ley 797 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° GNR 127470 del día 29 de Abril del 2.016, proferida por parte de Colpensiones se agotó el trámite administrativo que conllevo finalmente a obtener como resultado el reconocimiento de la Pensión de Vejez, a favor del Señor Jose Freddy Salazar Lopez con cedula de ciudadanía No 16.250.955, actual empleado público de este Ente Territorial.

Que por lo anterior, conforme al parágrafo 3 del artículo 9 de la ley 797 de 2003, se torna imperioso, retirar del servicio a este servidor público, lo cual sucederá siguiendo los lineamientos de la sentencia de la Corte Constitucional, C- 1037 de 2003, el día 30 de Noviembre de 2016, o en su defecto en el mismo momento en que quede incluido en Nómina de pensionados de Colpensiones con el efectivo pago de su correspondiente mesada pensional.

Que en mérito de lo anterior, se,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. RETÍRESE del servicio público de la Administración Municipal de Palmira, a partir del día 30 de Noviembre de 2016, o en su defecto en el mismo momento en que quede incluido en Nómina de pensionados de Colpensiones con el efectivo pago de su correspondiente mesada pensional al servidor público, Jose Freddy Salazar Lopez con cedula de ciudadanía No 16.250.955.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese lo aquí dispuesto al interesado, al Despacho de la Secretaría General, a la Dirección Administrativa II Talento Humano del Municipio de Palmira, y al fondo de pensiones Colpensiones, para los trámites pertinentes que conlleven a incluir en su nómina de pensionados, al señor, Jose Freddy Salazar Lopez,



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO

con cedula de ciudadanía No 16.250.955, como consecuencia del reconocimiento pensional efectuado a la misma a través del debido acto administrativo.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veinticinco (25) días del mes de Agosto de dos mil dieciséis (2016).


JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

*Redactor: Luis Felipe González Mora- Director Administrativo - Dirección de Talento Humano
Transcriptor: Diana Maria Angel Urrea - Abogada Contratista - Despacho Alcalde
Aprobó: Luis Felipe González Mora- Director Administrativo - Dirección de Talento Humano*

